

### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (11911)

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000153 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 2 4 JUL 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, en vista que el Gobernador Regional de Tumbes – Arq, Ricardo Isidro Flores Dioses, viajará a la ciudad de Lima para el levantamiento de observaciones de la Autoridad de la reconstrucción con cambios a expediente técnico presentado, corresponde emitir la resolución de encargatura a fin de que la Vicegobernadora Regional se encargue del despacho respectivo;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Óficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las

TUDBES









### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES de Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 00000153 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 2 4 JUL 2018

funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 19 y 20 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Teresa Beatriz Quintana Delgado y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Arq. Ricardo I. Flores Dioses GOBERNADOR